

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

3912 Orden TIN/534/2010, de 2 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TIN/3364/2009, de 7 de diciembre.

Por Orden TIN/3364/2009, de 7 de diciembre (BOE de 15 de diciembre), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cumplida la tramitación que exige el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), y observado el proceso debido,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado, ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por reunir la candidata elegida todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria (funcionaria del Grupo A1) y en el Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo e Inmigración en el exterior, y ser idónea para el desempeño del puesto que se le asigna por la experiencia que acredita y manifestarse en ese mismo sentido el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 2 de marzo de 2010.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero de Trabajo e Inmigración (Consejería de Trabajo e Inmigración en Alemania-Berlín).

Nivel complemento destino: 30.

Complemento específico: 20.659,80 €.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Trabajo e Inmigración.

Centro Directivo: Tesorería General de la Seguridad Social.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Peri Gómez, Susana.

Número Registro Personal: 0541168346 A1604.

Grupo/Subgrupo: A1.

Cuerpo: C. Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio Activo.